

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 2019-00820 00
Actuación	Ordena incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Art. 108 del C.G.P.)

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del artículo 108 del C.G.P., se ordena la inclusión de la publicación que obra a folio que antecede del expediente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se informa que se procederá a la designación de curador *ad litem* una vez quede surtido el emplazamiento, lo que ocurrirá quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE


JULIANA BARCO GONZÁLEZ
 Juez

RTE.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, ____ de marzo de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° ____, fijados a las 8:00 a.m.

EDWIN ANDRÉS BEDOYA LEMA
Secretario